Vigor La Fuerza de los Eventos
Nit. 900.010.511-1

BABYFÚTBOL 2026 CUNDINAMARCA



"EL SUEÑO CONTINUA"

Zipaquirá, Calle 15 No. 17-04. Celular: 3102739836
Correo: henryzipa@yahoo.es

Vigor La Fuerza de los Eventos
Nit. 900.010.511-1

FASE MUNICIPAL
SEDE CHIA



Zipaquirá, Calle 15 No. 17-04. Celular: 3102739836
Correo: henryzipa@yahoo.es

3

Vigor La Fuerza de los Eventos
Nit. 900.010.511-1

Chía, Enero 23 del 2026

Licenciado
HECTOR ALEXANDER GOMEZ OYUELA
Director
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA "IMRD"
CHIA
Cundinamarca

Respetado señor Director:

Con alegría, fe y esperanza, hemos recibido nuevamente y por vigésimo segundo año consecutivo, **el AVAL** por parte de LA CORPORACION DEPORTIVA LOS PAISITAS para realizar en el Departamento de Cundinamarca las eliminatorias del FESTIVAL NACIONAL BABYFUTBOL COLANTA para niños nacidos entre el 1º de enero del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2015 y niñas nacidas entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de diciembre del 2015. DEPORTE CON SENTIDO SOCIAL y que a su vez nos permite permanecer en la élite del mejor y más grande festival de fútbol organizado y con mayor proyección que tienen las categorías menores en Colombia y en América Latina.

Por tal motivo, nos permitimos presentarle las bases del Festival, conocedores de que uno de los planes bandera de su Administración, es el apoyo social que a través de los mejoramientos de espacios y condiciones el deporte les otorga a los niños.

Esta es una oportunidad única de permitirles a nuestros niños deportistas, el desarrollo de sus habilidades, con una gran proyección que les permita mejorar en todas las formas su calidad de vida.

Muy respetuosamente, nos permitimos solicitarle al MUNICIPIO DE CHIA, su apoyo para la realización de la ***FASE MUNICIPAL 2026***, que entrega 5 CUPOS para la Gran Final Departamental del **BABYFÚTBOL**, lo que traerá consigo grandes beneficios que se verán reflejados en un corto tiempo, permitiéndole a nuestros deportistas aumentar su crecimiento deportivo, cultural, turístico y social. Su apoyo es fundamental para lograr el éxito y alcanzar las metas propuestas con la realización de este Festival.

Cordialmente,

HENRY CONTRERAS VALENCIA
Director Ejecutivo
Cel. 310-2739836

Zipaquirá, Calle 15 No. 17-04. Celular: 3102739836
Correo: henryzipa@yahoo.es

Vigor La Fuerza de los Eventos
Nit. 900.010.511-1



CHIA
SEDE DE LA FASE MUNICIPAL
BABYFUTBOL 2026



Zipaquirá, Calle 15 No. 17-04. Celular: 3102739836
Correo: henryzipa@yahoo.es

Vigor La Fuerza de los Eventos
Nit. 900.010.511-1

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

EL IMRD CHIA

Y

VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS

PRESENTACION XLII
FESTIVAL INTERNACIONAL BABYFUTBOL
FASE MUNICIPAL SEDE CHIA
CUNDINAMARCA 2026

INTRODUCCION:

Identificados plenamente con la filosofía, la misión, la visión y los objetivos trazados por **LA CORPORACION DEPORTIVA LOS PAISITAS** a través de los 42 años de trabajo social que lo han consolidado no solamente a nivel regional sino nacional e internacionalmente, lanzando al estrellato figuras deportivas que le han dado nombre a nuestro balompié en todos los ámbitos, y llevando a consolidar el Festival del **BABYFUTBOL COLANTA** como el más importante en las categorías menores de Colombia, **VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS** se permite **PRESENTAR EL FESTIVAL INTERNACIONAL BABYFUTBOL ZONA CUNDINAMARCA 2026 "EL SUEÑO CONTINUA"**.

OBJETIVO:

VIGOR, busca a nivel del Departamento el mismo objetivo de LA CORPORACION: Impulsar a través de una organización estructurada del deporte del fútbol en las categorías menores, la formación de jóvenes con vocación deportiva para que continúen en ascenso personal y deportivo que les permita alcanzar con disciplina y constancia sus metas propuestas como atletas de alta competencia, dirigentes, técnicos o jueces.

EQUIPOS PARTICIPANTES:

Dada la importancia y relevancia que el torneo del BABYFUTBOL representa, y al interés demostrado por los dirigentes de las regiones de Cundinamarca, se calcula la participación de no menos de **DOSCIENTOS EQUIPOS (200)** de fútbol en la fase eliminatoria en ambas ramas. Esto conlleva a la vinculación directa de por lo menos **CUATRO MIL NIÑOS Y NIÑAS PARTICIPANTES (4.000)**, en representación de aproximadamente **OCHENTA (80) MUNICIPIOS.**

SISTEMA DE CAMPEONATO:

El sistema de campeonato y sus fechas de realización entregadas por VIGOR, han sido aprobados por LA CORPORACION.

FASE ZONAL:
Clasifican los equipos campeones y otros* de cada municipio que salieron en la fase eliminatoria. De acuerdo a la ubicación geográfica y de fácil acceso a un punto equidistante entre todos los municipios participantes se realizará esta fase en DIEZ (10) zonas así:

ZONAL 1: ALMEYDAS
ZONAL 2: ALTO MAGDALENA
ZONAL 3: SABANA OCCIDENTE
ZONAL 4: GUAVIO
ZONAL 5: TEQUENDAMA
ZONAL 6: ORIENTE
ZONAL 7: VALLE DE UBATÈ
ZONAL 8: RIONEGRO
ZONAL 9: SUMAPAZ
ZONAL 10: SABANA CENTRO

FASE MUNICIPAL CHIA:
SEDE: ESTADIO, BOJACA,CAMPINCITO
FECHA: 27 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DEL 2026
PARTICIPANTES: MAXIMO 30 EQUIPOS EXCLUSIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE CHIA

FASE FINAL DEPARTAMENTAL: SEDE CHIA
Fecha: 2 AL 11 DE OCTUBRE DEL 2026
Sede: CHIA
Participantes: 25 EQUIPOS
Sistema de Clasificación: Por grupos
CLASIFICADO FINAL NACIONAL MEDELLÌN: EL CAMPEÒN

FINAL NACIONAL MEDELLIN: (Enero del 2027)

Esta es la última fase del Festival. Se celebrará en la ciudad de Medellín en el mes de enero del 2027. A ella llegan los mejores 44 equipos clasificados de todo el País y cuatro del extranjero para un total de 48 equipos. De allí sale el Campeón de la versión XLII del Festival más importante en las categorías menores en Colombia. Cundinamarca, por vigésima primera vez consecutiva, tendrá un representante en esta final.

FINANCIACION DEL FESTIVAL:

La ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA y el IMRD CHIA, se responsabilizan totalmente de la financiación del Festival en FASE MUNICIPAL, comprometiéndose a disponer de los escenarios deportivos necesarios, dotar de los elementos necesarios a los deportistas, capacitar a directivos, árbitros y entrenadores de los equipos participantes sobre el

sistema de juego implementado, de asumir el costo del juzgamiento deportivo y la premiación en esta fase y de entregar los cupos a los equipos ganadores a la gran final departamental.

DIVULGACION Y PUBLICIDAD:

El Festival contará con un gran despliegue de información a través de los medios de comunicación y redes sociales.

A través de la publicidad entregada por LA CORPORACION y LOS PATROCINADORES OFICIALES, VIGOR la colocará estratégicamente en todos los escenarios deportivos.

En la convocatoria pública a realizarse por VIGOR, para la invitación a participar en el Festival y a través de todos los medios de información posibles (televisión, radio, prensa, flayers, boletines, etc.) se dará una información, correcta y veraz mencionando y dando los créditos y reconocimientos a la ALCALDIA DE CHIA y al IMRD CHIA.

REGLAMENTO:

VIGOR, ajusta y adopta el reglamento dado por la CORPORACION DEPORTIVA LOS PAISITAS, el cual ya ha sido aprobado, para la realización del Festival en Cundinamarca.

VIGOR, hará el nombramiento oficial, y lo comunicará a LA CORPORACIÓN dentro de los plazos y términos señalados por ellos, de los siguientes Comités y Comisiones:

a. Comité Ejecutivo
b. Comisión Técnica
c. Comisión Médica
d. Comisión Disciplinaria
e. Comisión de Apelaciones
f. Comisión de Inscripciones y Participantes

PROPÓSITOS:

Los propósitos que motivan a VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS a presentar este proyecto son:

- Instaurar oportunidades para el buen uso del tiempo libre entre los menores, en el Departamento de Cundinamarca.
- Brindarles a los jóvenes a través de una organización seria, estructurada, con proyección y transparente del Festival, la oportunidad de realizarse como personas y como deportistas.
- Institucionalizar este Festival y posicionarlo a nivel regional y departamental, ya que se encuentra excelentemente posicionado a nivel nacional e internacional.
- Recuperar los escenarios deportivos existentes a los cuales su uso no es, en muchos casos, el adecuado.
- Alejar a nuestros jóvenes de los vicios actuales, brindándoles espacios que les permitan desarrollarse plenamente como personas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Cubrir la población de los barrios populares y marginados, ojalá a los de más escasos recursos, entregando la implementación adecuada y digna para la práctica del fútbol ofreciéndoles una organización a la altura de los grandes eventos deportivos nacionales.
- Buscar la socialización del menor, centrando la atención en la formación integral teniendo como énfasis la formación del joven como persona, desde donde se van perfilando las condiciones para, a su vez, dar desarrollo a un buen atleta.
- Formar integralmente al joven dentro de una propuesta que ligue su desarrollo personal con el deportivo marcando el énfasis en el primer aspecto.
- Organizar un festival departamental que tenga como propósito ocupar a los niños en una actividad sana y educadora durante su tiempo libre.
- Contribuir al proceso de formación integral del joven aportando al desarrollo social de Cundinamarca y del País a través de la realización de actividades deportivas, recreativas y de superación personal

VALORES:

Rescatar en nuestros jóvenes los valores encaminados a:

- Labor social
- Respeto
- Independencia de criterio
- Honestidad
- Juego limpio
- Cumplimiento

JUEGO LIMPIO:

Incentivar en nuestros jóvenes la práctica del deporte enmarcada siempre en el juego limpio para lo cual se requiere:

- Ser modesto en la victoria
- Mantener la serenidad en la derrota
- Reconocer los méritos y las virtudes de los demás
- Respetar y acatar las decisiones de los árbitros
- Aceptar que los árbitros pueden equivocarse porque son humanos
- Animar a su equipo sin ofender al contrario
- Respetar el sentimiento del hincha
- Cumplir estrictamente las normas y reglas del deporte
- Dar la mano en el triunfo o en la derrota
- Mantener un profundo respeto por el adversario

LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS EN LA PRÁCTICA DEL FÚTBOL:

1. DERECHO A ENTRETENERSE Y DIVERTIRSE tanto en las prácticas como en las competiciones con una gran variedad de actividades tanto lúdicas como formativas.

2. DERECHO DE JUGAR COMO NIÑO y de no ser tratado fuera y dentro del campo de juego como un adulto

3. DERECHO A DISPUTAR COMPETICIONES con reglas adaptadas al nivel de las capacidades del jugador en cada etapa de su desarrollo psico-motriz.

4. DERECHO A JUGAR CON LA MÁXIMA SEGURIDAD POSIBLE

5. DERECHO A PARTICIPAR en todas las facetas del juego.

6. DERECHO A SER ENTRENADO POR PERSONAS DEBIDAMENTE PREPARADAS.

7. DERECHO A PODER REALIZAR SUS PROPIA EXPERIENCIAS, resolviendo por sí mismo los problemas que se plantean, tanto en las prácticas como en las competiciones oficiales.

8. DERECHO A SER TRATADO CON DIGNIDAD Y RESPETO tanto por el monitor (entrenador) como por los adversarios y compañeros.

9. DERECHO A JUGAR CON NIÑOS DE SUS EDADES para tener parecidas probabilidades de ganar.

10. DERECHO A NO SER NECESARIAMENTE CAMPEÓN

MARCO TEORICO:

ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACION Y DEPORTE:

Es de vital importancia para el desarrollo de este proyecto tener en cuenta los Derechos fundamentales en los niños y en las niñas: En este punto se precisa citar la ley 1098 de 2006, código de infancia y adolescencia, en los artículos:

Artículo 30. *Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.* Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.
Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

Artículo 31. *Derecho a la participación de los niños, las niñas y los adolescentes.* Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

Artículo 32. *Derecho de asociación y reunión.* Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor.
Este derecho comprende especialmente el de formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos, y el de promover y constituir asociaciones conformadas por niños, las niñas y los adolescentes.

El 20 de noviembre de 1959 en Ginebra Suiza, fue proclamada por la asamblea general en resolución 1386 (XIV), la declaración de los derechos del niño; dicha declaración consta de diez principios.

Principio 7:
El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

La palabra recreación se deriva del latín: recreatio y significa "restaurar y refrescar la persona". Tradicionalmente la recreación se ha considerado ligera y pasiva y más como algo que repone al individuo del peso del trabajo. No obstante, hoy en día, se conceptualiza a la recreación como cualquier tipo de actividad agradable o experiencias disfrutables (pasivas o activas), socialmente aceptables, una vida rica, libre y abundante, desarrolladas durante el ocio (ya sea individualmente o colectivamente), en la cual el participante voluntariamente se involucra (se participa por una motivación intrínseca), con actitudes libres y naturales, y de la cual se deriva una satisfacción inmediata, son escogidas voluntariamente por el participante en su búsqueda de satisfacción, placer y creatividad; el individuo expresa su espontaneidad y originalidad, puesto que las ha escogido voluntariamente, y de las cuales él deriva un disfrute o placer.

En otras palabras, se practican actividades recreativas por el goce personal y la satisfacción que produce; son, pues, actividades motivadas por las satisfacciones personales que resulta de ellas.

La comunidad a veces no sabe lo que significa recreación, pero realizan actividades recreativas. Estas actividades recreativas son unas necesidades básicas al igual que lo es el trabajo, el amor, la alimentación, entre otras. La recreación nos libra de tensiones, nos renueve y nos hace humanizar, además la niñez puede adquirir conceptos y aprendizajes significativos para la vida a través del medio recreativo lo cual es muy importante en esta era moderna tecnológica y deshumanizadora. Pero la gente por si sola no puede recrearse debidamente, necesita líderes recreativos que ayuden a esta gente encontrar retos y metas constructivas y que aprovechen bien su tiempo libre. La recreación es pues función y responsabilidad del gobierno.

El deporte es toda aquella actividad que se caracteriza por: tener un requerimiento físico o motriz, estar institucionalizado (federaciones, clubes), requerir competición con uno mismo o con los demás y tener un conjunto de reglas perfectamente definidas. Como término solitario, el deporte se refiere normalmente a actividades en las cuales la capacidad física del competidor son la forma primordial para determinar el resultado (ganar o perder); por lo tanto, también se usa para incluir actividades donde otras capacidades externas o no directamente ligadas al físico del deportista son factores decisivos, como la agudeza mental o el equipamiento. Tal es el caso de, por ejemplo, los deportes mentales o los deportes de motor. Los deportes son un entretenimiento tanto para quien lo realiza como para quien lo ve.

Aunque frecuentemente se confunden los términos deporte y actividad física, en realidad no significan exactamente lo mismo. La diferencia radica en el carácter competitivo del primero, en contra del mero hecho de la práctica del segundo. Es precisamente este concepto deportivo quien dará a través de la interacción y competencia contra otras escuelas y clubes una base para la formación integral de los individuos que hacen parte de nuestro programa educativo-recreativo de entrenamiento.

La Constitución Política Colombiana, decretó en 1995 la ley 181, por la cual se dictaron disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, con esta resolución es creado el sistema nacional del deporte.

En dicha ley se menciona el deporte en la población colombiana como un derecho social, entendiendo que es un proceso de participación ciudadana y que tiene un estrecho vínculo con la educación extra escolar y el aprovechamiento del tiempo libre.

Desde esta reglamentación se hace un llamado a las instituciones pertenecientes al órgano nacional, departamental y municipal del deporte a apoyar las actividades deportivas que son iniciativa de la comunidad.

Para dar mayor veracidad a los aspectos citados por la constitución colombiana enumeramos los artículos que tienen una estrecha relación con nuestro programa de intervención, estos son los siguientes.

ART. 4°—Derecho social. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, bajo los siguientes principios:

De la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar

ART. 5°—Se entiende que:

La educación extraescolar, es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

ART. 6°—Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el plan nacional de recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las cajas de compensación familiar.

ART. 7°—Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas, que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.

ART. 8°—Los organismos deportivos municipales ejecutarán los programas de recreación con sus comunidades, aplicando principios de participación comunitaria. Para el efecto, crearán un comité de recreación con participación interinstitucional y le asignarán recursos específicos.

ART. 16. —Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes:

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las escuelas de formación deportiva y semejantes.

Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte asociado. Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

IMPORTANCIA DEL DEPORTE EN EL DESARROLLO FISICO, INTELECTUAL Y EMOCIONAL DE LA INFANCIA

¿Qué puede ser más importante que preocuparnos por la salud de nuestros niños y jóvenes? Y no sólo nos referimos a su salud en el corto plazo, sino también a su salud a lo largo de la vida. Si bien no podremos protegerlo completamente, lo que sí podemos hacer es interesarlo desde temprano en actividades que favorezcan una mejor calidad de vida. Y lo mejor que podemos hacer es incentivar la práctica de un deporte, pues no sólo se beneficiará con la actividad física, sino que también le puede inculcar actitudes y valores que lo ayudarán en su vida adulta.

El deporte ayuda a los niños a desarrollarse física y mentalmente, a estar sanos, y a relacionarse de una forma saludable. El deporte tiene la facultad de ayudar a los más pequeños a desarrollar destrezas físicas, hacer ejercicios, socializar, divertirse, aprender a jugar formando parte de un equipo, aprender a jugar limpio y a mejorar su autoestima. **El deporte ayudará al desarrollo físico del pequeño, mejorando y fortaleciendo su capacidad física y mental.**

Está más que demostrado que los niños normalmente son activos por naturaleza, digamos que es como un atleta de larga duración, se recuperan de los esfuerzos físicos más rápidamente que los adultos. En este sentido, el practicar una

actividad física de manera continuada, puede mejorar el estado físico de los pequeños, pero siempre habrá que tener en cuenta una serie de elementos a la hora de programar una actividad deportiva para los pequeños de la casa. No olvidemos que un niño desde su nacimiento inicia su proceso de aprendizaje explorando su propio cuerpo, el desarrollo físico del niño va a la par con su desarrollo intelectual si mejoramos la parte lúdica en el proceso enseñanza vamos a formar niños más activos con mejor actitud y compromiso en las actividades cotidianas.

Los beneficios para un niño que practica un deporte son muchos y van desde aspectos físicos, sociales y de comportamiento. No sólo le brinda al niño la posibilidad de interactuar con otros niños en un ambiente distinto al hogar o la escuela, sino que le inculca modelos de comportamiento que cimentarán su conducta a futuro.

Así mismo, le ayuda con la autoestima, pues generalmente en esta etapa, más que una competencia, el deporte es visto como una actividad participativa, y el niño es recompensado por el hecho de tomar parte, más que por un resultado específico. En este punto se debe tener mucho cuidado, pues el exigir o presionar en exceso al niño en estas etapas formativas puede afectar seriamente su autoestima, generando sentimientos de culpa o de no estar a la altura de las expectativas. El deporte que vaya a practicar el niño debe ser aquel para el cual demuestre interés y que disfrute haciéndolo, debemos apoyarla e involucrarnos en su participación, supervisando que el deporte pueda ser practicado en condiciones adecuadas, bajo supervisión de gente capacitada y tratar de proveer los accesorios necesarios para una práctica segura.

IMPORTANCIA E INFLUENCIA DE LA FAMILIA EN EL DESEMPEÑO DEPORTIVO DE LOS INDIVIDUOS

La familia es una necesidad psicológica en cualquier etapa de la vida, pues ofrece ayuda, protección y satisfacción desde el punto de vista emocional. Cumple también un papel en la formación de valores y patrones de comportamiento, principalmente durante la niñez y la adolescencia. La familia es un sistema abierto, que interactúa de manera permanente con todos los subsistemas que conforman la sociedad y de los cuales se retroalimenta. De este modo, es parte indisoluble de la sociedad a la cual pertenece, y es tributaria de sus valores y problemas. La familia del atleta, como cualquier familia, puede estar formada de diversas formas, poseer una dinámica funcional o disfuncional, o incluso constituir una familia "problema".

Se considera que la influencia de la familia, un componente de naturaleza inter-personal, repercute sobre el componente intra-personal, que es quien permite emprender y ejecutar las acciones del sujeto. Esas influencias pueden repercutir de forma positiva o negativa sobre el funcionamiento cognitivo, el estado de ánimo

y/o el comportamiento del atleta. Una influencia familiar adecuada podría convertirse en motivación, seguridad, vigor, persistencia; una inadecuada podría transformarse en dificultades en la concentración de la atención, estados emocionales negativos, dificultades en las relaciones interpersonales, disminución de la motivación por el entrenamiento, alteraciones en la autoestima, sensibilidad a fracasos, barreras psicológicas, problemas disciplinarios y deserción, entre otros.

Resulta conveniente diferenciar los problemas materiales u objetivos, de aquellos de carácter subjetivo, percibidos por el atleta como preocupaciones y/o exigencias por parte de su familia.

Los principales problemas familiares que pueden afectar a una persona y en este caso a un atleta son: carencia de padres por abandono o no reconocimiento; carencias afectivas, de comunicación o de armonía familiar; carencias culturales o sociales; crisis por desmembramiento o desmoralización; crisis por existencia dentro de la familia de un miembro alcohólico, drogadicto, delincuente, enfermo mental o en estado terminal; violencia intrafamiliar; problemas de salud, laboral o académico de algún miembro; actitudes inadecuadas de padres (sobreprotección, rechazo, intolerancia, exceso de autoridad, perfeccionismo).

Otros problemas de naturaleza familiar no resultan predecibles ni resultado de su funcionamiento interno, sino del carácter imprevisible de ciertos acontecimientos vitales, cuya repercusión estará determinada por su naturaleza, el significado y el grado de control que posea tanto la familia como el atleta.

Resulta conveniente conocer cuáles personas, dentro o fuera de la familia, mantienen fuertes vínculos afectivos con el atleta -personas cercanas e importantes que integran su "red psicológica" y que por tanto ejercen influencia desde el punto de vista emocional y de control conductual. Podría llamárseles, según nuestro criterio, figuras afectivas o de control. Ellas proporcionan una poderosa vía de influencia que puede movilizarse en determinadas circunstancias difíciles de la vida en el deporte.

EL PAPEL DEL DEPORTE EN SU CONTRIBUCION A LA CONVIVENCIA

El deporte como manifestación de la vida de los hombres es muestra del contexto cultural en el cual vive, a tal punto que éste interfiere en todas las aristas concebidas como cultura, apreciándose como el deporte se inserta en la cultura de todas las épocas y en las manifestaciones literarias, el cine, la vestimenta, la escultura, la numismática y la filatelia entre otras.

El deporte no solo revela aspectos cruciales de lo humano, no solo refleja algunas estructuras de poder existentes en determinada institución, sino que es,

fundamentalmente, una parte integral de la sociedad. El deporte permite reflexionar sobre lo social y los mecanismos básicos de creación de identidades. La práctica deportiva nos lleva a conocer más de cerca los problemas a los que se ve enfrentada nuestra sociedad, además que adquirimos bases dinámicas para la búsqueda de posibles soluciones que nos lleven a mejorar nuestra calidad de vida en sociedad.

REQUISITOS DE PARTICIPACION:
Cada equipo puede inscribir desde 16 hasta 18 jugadores, un delegado, un entrenador, un asistente técnico, un profesional de la salud, un utilero y un preparador físico, todo ello en lo posible. Para cada partido podrá inscribir en la planilla de juego los jugadores inscritos los cuales podrán actuar en su totalidad.

La inscripción consiste en diligenciar la planilla oficial entregada, llenando los requisitos siguientes:

a. Ningún jugador puede estar inscrito en algún equipo, distinto al suyo, que haga parte de una fase clasificatoria del Festival, salvo los refuerzos debidamente aprobados por la Organización.
b. Ser nacidos entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015 en la rama masculina y nacidas entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de diciembre del 2015 en la rama femenina. En el caso de no completarse los 30 equipos, se crea la categoría 2015-2016 en la cantidad de los equipos faltantes del BABYFUTBOL.
c. Los equipos estarán conformados entre 16 y 18 jugadores. Los jugadores inscritos en los equipos masculinos, deberán cumplir con uno de los siguientes requisitos: A. Que hayan nacido, en el departamento a representar. B. Que vivan en el departamento a representar C. Que estén estudiando en el departamento a representar. D. Máximo 4 jugadores por equipo nacidos fuera de Cundinamarca.
d. Presentar ORIGINAL O FOTOCOPIA AUTENTICADA del FOLIO del registro civil de nacimiento o su equivalente.
e. Presentar FOTOCOPIA AMPLIADA AL 200% de la Tarjeta de Identidad.
f. Presentar FOTOCOPIA de la EPS al cual se encuentra afiliado.
g. Los jugadores deben presentar 1 foto a color recientes tamaño 3x4 IGUALES.
h. Los integrantes del cuerpo técnico deben diligenciar la hoja de vida oficial del torneo y anexar 2 fotos a color recientes tamaño 3x4 IGUALES. Mínimo se debe inscribir al Delegado y al Director Técnico por cada equipo.
i. Diligenciar las respectivas planillas que se entregan completamente y sin ningún tipo de enmendaduras o tachaduras.
j. Los equipos asumen directamente la responsabilidad, en caso de ser necesaria la atención médica - hospitalaria, por las lesiones que se puedan producir a los jugadores producto de la competencia.
k. La planilla de inscripción será firmada por el entrenador, preparador físico, delegado, asistente, profesional de la salud, utilero, Alcalde del Municipio, presidente de la Junta de Acción Comunal o autoridad competente según el caso.
l. A cada jugador se le asignará un número que debe portar en la camiseta durante los partidos.
m. La tarjeta de identidad para los jugadores y la cédula de ciudadanía para los integrantes del cuerpo técnico, serán los únicos documentos oficiales y será de obligatoria presentación antes de iniciar un partido.

n. Todos los registrados y firmantes en la planilla de inscripción asumen directamente la responsabilidad de los datos suministrados a la Organización.

REQUERIMIENTOS PARA LA REALIZAR LA FASE MUNICIPAL SEDE CHIA:

Para lograr el éxito esperado con este Festival, los elementos requeridos por la Organización de la fase departamental son:

- Publicidad en todas sus manifestaciones en su Municipio: radio, televisión, perifoneo, cuñas, etc.
- Tres (3) escenarios deportivos apropiados y demarcados para realizar el BABYFUTBOL incluido el Estadio Municipal.
- Personal de apoyo a la organización (máximo 10 personas por escenario).
- Grupo de primeros auxilios en los escenarios deportivos para todos los partidos.
- Otorgar todas las medidas de seguridad con el personal idóneo para esta clase de eventos.
- Apoyar a la Organización en las ceremonias de congreso técnico, sorteo y clausura del Festival, entregando el sitio adecuado con todo lo necesario.
- Entregar a la organización durante todo el evento, el sonido respectivo en los escenarios utilizados, para ambientar y entregar toda la información y créditos respectivos a todos los espectadores y participantes.
- El valor a cancelar a VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS Nit. 900.010.511-1 será la suma de **DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($200.760.000),** El valor total del contrato es para subsidiar todos los gastos en que incurre la organización, los cuales se discriminan de la siguiente manera: JUZGAMIENTO DE TODOS LOS PARTIDOS CON TERNA, PREMIACION (Trofeos y medallas para los 4 primeros equipos clasificados en la rama masculina y para los 2 primeros equipos de la rama femenina), INSCRIPCION DE 30 EQUIPOS DE CHIA, ACTOS DE SORTEO Y DE PREMIACION, INSCRIPCIONES, RECEPCION DE DOCUMENTACION Y PAPELERIA, NARRACION DE LOS 2 PARTIDOS DE LA INAUGURACION Y LOS 2 DE LAS FINALES, TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION DE 8 PERSONAS DE LA ORGANIZACION DURANTE LA DURACIÒN DE LA FASE MUNICIPAL, TRANSPORTE EN 3 CAMIONES DE LA LOGISTICA ZIPAQUIRA-CHIA-ZIPAQUIRA, IMPLEMENTACION DEPORTIVA (Camiseta, pantaloneta y medias) PARA LOS 30 EQUIPOS EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE CHIA, ENTREGA DE UN KIT DEPORTIVO PARA LOS 30 EQUIPOS PARTICIPANTES, ENTREGA DE 6 KITS DEPORTIVOS PARA LOS EQUIPOS FINALISTAS, ENTREGA DE CINCO (5) CUPOS PARA LA GRAN FINAL DEPARTAMENTAL 2026, entrega del informe final con planillas, estadísticas y archivo fotográfico.

ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DEL FESTIVAL:

VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS, estará a cargo completamente de la organización del Festival, entregándole a los participantes seriedad, transparencia y cumplimiento, para lo cual se compromete a lo siguiente:

- Recepción, verificación y autorización de la documentación completa de todos los participantes en el Festival.

Vigor La Fuerza de los Eventos
Nit. 900.010.511-1

- Organización, mesa de control, planillaje y presencia permanente en las respectivas sedes. No delegamos en nadie la organización del evento.
- Elaboración y entrega del reglamento oficial a todos los equipos participantes.
- Organización del Congreso Técnico y sorteo oficial del Festival en el sitio escogido para tal fin.
- Decoración publicitaria y logística dentro del estadio municipal única en esta clase de eventos utilizando para ello vallas estáticas, carpas, dummies y otros.
- Entrega de estadísticas diarias a todos los equipos participantes y expedición de los respectivos boletines de prensa.
- Disponer completamente del material humano del juzgamiento deportivo en las respectivas sedes del Festival, con árbitros debidamente capacitados.
- Publicitar dentro del escenario deportivo el nombre de los patrocinadores oficiales y de la ALCALDIA DE CHIA y de IMRD CHIA.
- Entrega de la premiación a los CUATRO primeros equipos de la fase municipal (Trofeos y medallas a cada equipo) en la rama masculina y los DOS primeros en la rama femenina.
- Entrega de un kit deportivo para los primeros cuatro equipos de la fase municipal en la rama femenina y los dos primeros en la rama femenina. Total 6 kits.
- Entrega de implementación deportiva (camiseta, pantaloneta y medias) completamente gratis para los equipos en representación del Municipio de CHIA.
- Entrega de un kit deportivo para cada equipo participante. Total 30 kits
- Entrega de CINCO (5) cupos para la Final Departamental 2026.
- Narración de dos partidos de inauguración y 2 de la gran final del torneo
- Entrega a todos los medios de comunicación de los boletines de prensa diarios.

Estamos seguros del éxito del Festival y lo que esto representa para nuestro Departamento y especialmente para nuestros niños del municipio de CHIA. Pero somos conscientes, de que, sin el apoyo de Entidades como **LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA y del IMRD CHIA,** prácticamente es imposible llevarlo a feliz culminación.

Con sentimientos de gratitud y aprecio.

Cordialmente,

HENRY CONTRERAS VALENCIA
Director Ejecutivo
Celular: 310-2739836
Correo: henryzipa@yahoo.es



Vigor La Fuerza de los Eventos
Nit. 900.010.511-1

PRESUPUESTO OFICIAL BABYFUTBOL CHIA FASE MUNICIPAL 2026

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNT.	VR. TOTAL
1	Uniformes (Camiseta, pantaloneta y medias) tallas 16-S-M para la participación en la fase municipal para los 30 equipos de CHIA (18 jugadores x 30 equipos)	540	75.000	40.500.000
2	Chaquetas rompevientos de presentación (2 por equipo) para los integrantes del cuerpo técnico x 30 equipos	60	90.000	5.400.000
3	Juzgamiento partidos de futbol con terna.	79	180.000	14.220.000
4	Escarapelas para los participantes	700	6.000	4.200.000
5	Inscripción de 30 equipos del municipio de CHIA en el torneo BABYFUTBOL	30	1.100.000	33.000.000
6	Premiación: Diez (10) Trofeos (Se premiará a 6 equipos y a 2 goleadores y a 2 vallas menos vencidas. Al igual que se entregarán 140 medallas y 5 reconocimientos especiales. Modelo exclusivo del evento	1	6.500.000	6.500.000
7	Logística: Adecuación de 3 escenarios deportivos con 150 vallas de publicidad de 6x1 mts y de 2x1 mts. Se instalarán 3 carpas para la mesa de control. Se adecuará el coliseo municipal para el lanzamiento, sorteo y entrega de uniformes. Se utilizarán backins, sonido profesional, dummies, musicalización y maestro de ceremonias. Se adecuará el estadio municipal para el acto de premiación. Se tendrá mesa de control en todos los partidos y se dispondrá de un material humano de 8 personas durante 11 dias que dura el evento. Esto incluye transporte, alimentación y alojamiento.	1	28.000.000	28.000.000
8	Balón oficial para los equipos de CHIA modelo exclusivo en Colombia del BABYFUTBOL	30	120.000	3.600.000
9	Kits deportivos para cada equipo que contienen 8 balones, 2 chaquetas rompevientos adultos, 4 cachuchas, 20 platillos universales, 1 pito, 1 cronómetro y 1 tablero magnético para director técnico con tula y una tula grande para balones.	30	1.815.000	54.450.000
10	Kits deportivos para los 4 equipos finalistas masculinos y los 2 equipos finalistas femeninos que contienen 8 balones, 2 chaquetas rompevientos adultos, 4 cachuchas, 20 platillos universales, 1 pito, 1 cronometro y 1 tablero magnético para director técnico con tula y 1 tula grande para balones.	6	1.815.000	10.890.000
VALOR TOTAL: DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE				200.760.000

Zipaquirá, Calle 15 No. 17-04. Celular: 3102739836
Correo: henryzipa@yahoo.es

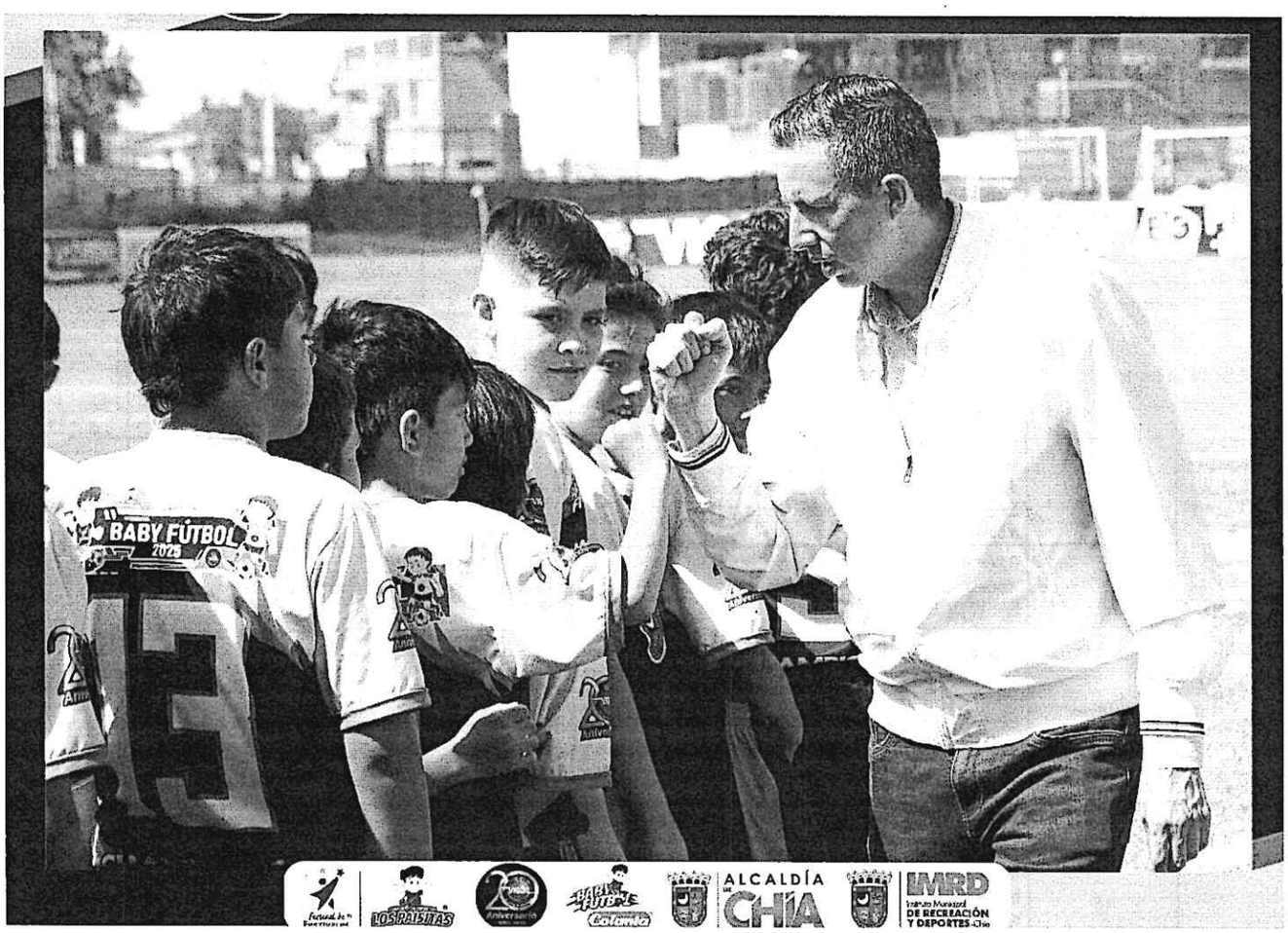
20

Vigor La Fuerza de los Eventos
Nit. 900.010.511-1

Cordialmente,

HENRY CONTRERAS VALENCIA
Director Ejecutivo
Celular: 310-2739836
Correo: henryzipa@yahoo.es

"BABYFÚTBOL CHIA 2026"



"EL SUEÑO CONTINUA"

Zipaquirá, Calle 15 No. 17-04. Celular: 3102739836
Correo: henryzipa@yahoo.es

CESION DE DERECHOS

Yo, HENRY CONTRERAS VALENCIA Identificado con la cédula de ciudadanía número 11.343 809 expedida en la ciudad de Zipaquirá y como titular de los derechos y registro de la marca del TORNEO NACIONAL CHIQUIFUTBOL según resolución número 67858 del 29 de noviembre del 2019 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, me permito AUTORIZAR y CEDER ESTOS DERECHOS a la empresa VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS EAT identificada con el Nit. número 900.010.511-1 para que realice contratación directa en el evento de la FASE MUNICIPAL Y FINAL NACIONAL DEL CHIQUIFUTBOL 2026 a realizarse en el MUNICIPIO DE CHIA.

Esta certificación se expide en la ciudad de Zipaquirá a los veintiseis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026) con destino al IMRD CHIA exclusivamente.

Cordialmente,



HENRY CONTRERAS VALENCIA

C.C. 11.343.809

Celular: 310-2739836

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **67858**

Ref. Expediente N° SD2019/0025792

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la Marca Copa Nacional CHIQUIFÚTBOL (Mixta).



Para distinguir servicios comprendidos en la clase:

41: Servicios deportivos.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Titular: HENRY CONTRERAS VALENCIA
Av Calle 26 27 16
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Resolución N° 67858

Ref. Expediente N° SD2019/0025792

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 29 de noviembre de 2019

Juan Manuel Serrano

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **41809**

Ref. Expediente N° SD2018/0051776

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la Marca **VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS** (Mixta).



Para distinguir servicios comprendidos en la clase:

41: Organización de competiciones deportivas y recreativas.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Titular: VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS EAT
AV CL 26 27 16 OF 603
BOGOTÁ D.C.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Resolución N° **41809**

Ref. Expediente N° SD2018/0051776

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS EAT, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifiquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 2 de septiembre de 2019

Juan Manuel Serrano

JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Festival de Festivales

CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS
—DEPORTE CON SENTIDO SOCIAL—

Medellín, 25 de septiembre de 2025

Señor
HENRY CONTRERAS VALENCIA
Vigor La Fuerza de Los Eventos EAT
Coordinador
Bogotá y Cundinamarca

Asunto: Aval Babyfútbol Colanta y Festival de Festivales

Respetado Henry:

La **CORPORACIÓN DEPORTIVA LOS PAISITAS** en consideración a su denodado trabajo en beneficio de la comunidad infantil de su departamento, su transparencia, compromiso y sentido de pertenencia, le extiende el aval a **VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS EAT,** para que desarrolle el **BABYFÚTBOL COLANTA Y EL FESTIVAL DE FESTIVALES** en ambas ramas, durante la temporada 2025- 2026.

Usted ha sido un aliado fundamental en el desarrollo de nuestro evento en el país. Estamos seguros de que podremos seguir trabajando juntos y traspasando fronteras con la bandera del **DEPORTE CON SENTIDO SOCIAL.**

Cordialmente,

ARMANDO PÉREZ HOYOS
Presidente Comité Ejecutivo

CARLOS ALBEIRO CHAVARRIA A.

CARLOS CHAVARRÍA AGUDELO
Director Administrativo

Medellín, 13 de marzo de 2025

Señor
HENRY CONTRERAS VALENCIA
Vigor La Fuerza de Los Eventos EAT
Coordinador
Bogotá y Cundinamarca

Asunto: Aval Babyfútbol Colanta

Respetado Henry:

La Corporación Deportiva Los Paisitas en consideración a su denodado trabajo en beneficio de la comunidad infantil de su departamento, su transparencia, compromiso y sentido de pertenencia, le extiende el aval a **VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS EAT,** para que desarrolle el Babyfútbol Colanta masculino durante la temporada 2025-2026.

Usted ha sido un aliado fundamental en el desarrollo de nuestro evento en el país. Estamos seguros de que podremos seguir trabajando juntos y traspasando fronteras con la bandera del **DEPORTE CON SENTIDO SOCIAL.**

Cordialmente,

ARMANDO PÉREZ HOYOS
Presidente Comité Ejecutivo

CARLOS ALBERTO CHAVARRIA A.

CARLOS CHAVARRÍA AGUDELO
Director Administrativo

Industria y Comercio

GOBIERNO DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ref. Solicitud N° IT2018/0003763

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

CERTIFICA:

Que, verificado el Registro Nacional de Propiedad Industrial, se encontró la siguiente información:

Expediente No.	97045236
Fecha de presentación	6 de agosto de 1997
Marca	BABY FUTBOL Nominativa
Productos y/o servicios	41: FOMENTO DE LA PRACTICA DEL FUTBOL O MODALIDADES, LA RECREA- CION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, PARTICIPACION EN DIFERENTES CAMPEONATOS; EL IMPULSO DE PROGRAMAS DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA EDUCA- CION FISICA. LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.
Clasificación	41 Versión 7
Gaceta	453 del 4 de noviembre de 1997
Estado	Registrada
Certificado No.	205876
Vigencia	19 de febrero de 2028
Titular Actual	CORPORACION DEPORTIVA LOS PAISITAS
Dirección	SIN ESTABLECER MEDELLIN ANTIOQUIA (CO)
Apoderado	RAMIRO CASTRO DUQUE

RENOVACIÓN

Nro. Solicitud:	SD2017/0091703
Marca:	BABY FUTBOL (Nominativa)
Certificado:	205876
Clasificación:	41
Vigencia Hasta:	19 de febrero de 2028
Titulares Actuales:	CORPORACION DEPORTIVA LOS PAISITAS
Domicilio:	MEDELLIN ANTIOQUIA (CO)
Dirección:	calle 48 73 10 MEDELLIN ANTIOQUIA (CO)
Apoderado:	ARMANDO PEREZ HOYOS

Industria y Comercio

GOBIERNO DE COLOMBIA

Ref. Solicitud N° IT2018/0003763

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Fecha Anotación 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.
Estado Trámite: INSCRITA

La presente certificación se expide en Bogotá D. C., el día 03 de abril de 2018.

MARIA DEL PILAR SERNA ROMERO.
SECRETARIA AD-HOC

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CERTIFICACIÓN DE RENOVACIÓN DE UN SIGNO DISTINTIVO

DATOS DEL SIGNO

Marca (Nominativa):	BABY FUTBOL
Clase:	41
Número de certificado:	205876
Vigencia:	19 de febrero de 2028
Expediente No:	97045236
Caso No.	SD2017/0091703
Fecha de Inscripción:	22 de noviembre de 2017

TITULAR DEL SIGNO DISTINTIVO

Nombre: CORPORACION DEPORTIVA LOS PAISITAS

Apoderado del Signo Distintivo

Nombre	ARMANDO PEREZ HOYOS
Dirección	CL48 N°73-10
Ciudad	MEDELLIN ANTIOQUIA - COLOMBIA

Certificado de Registro de Signo Distintivo

Certificado de Registro No. 577289

Marca Mixta	**FESTIVAL DE FESTIVALES**



Clasificación	Productos y/o servicios comprendidos en la (s) clase (s) 41 de la Edición número 11 de la Clasificación Internacional de Niza.
Clase (s)	41: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales. Organización de eventos deportivos, de entretenimiento y culturales, Organización de eventos con fines de entretenimiento, Organización y realización de eventos de entretenimiento en directo, Servicios de reserva de localidades para eventos culturales, Servicios de reserva de entradas para eventos de entretenimiento.
Titular (es):	CORPORACION DEPORTIVA LOS PAISITAS GERENCIA@SMSUMARCA.COM BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
Expediente No.	SD2017/0021541
Resolución No.	59528 del 20 de septiembre de 2017
Vigencia	20 de septiembre de 2027

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)
7 de noviembre de 2017

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

DIAN

Formulario del Registro Única Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141127717249

(415)7072124099u4(8020) 000014112771724 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 1 0 5 1 1 | 6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

13. 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS SAT

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cundinamarca 2 5

40. Ciudad/Municipio: Zipaquirá 8 9 0

41. Dirección principal: CL 15 17 04

42. Correo electrónico: henryzipa@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 0 2 7 3 9 8 3 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 0 5 0 2 1 2	4 2 9 0	2 0 0 5 0 2 1 2	8 3 9 9	4 9 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 1 9 4 2 4 0 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52- Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 60. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Única Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Única Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

904. Nombre: LEON ROJAS MANUEL ANDRES

905. Cargo: Gestor IV

Fecha generación documento PDF: 27-01-2020 12:10:45PM

DOCUMENTO GENERADO EN LA PÁGINA WEB SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127717249

(415)7707212489984(8020) 000014112771724 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 0 5 1 1	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos del derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Fundaciones y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	1	1 2
73. Fecha	2 0 0 5 0 2 1 2	2 0 1 9 0 2 0 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 3 0 1	2 0 1 9 0 9 0 1
77. No. Matrícula mercantil	0 1 4 5 6 5 2 3	0 0 0 0 6 0 5 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 2 1 2	
81. Hasta	2 0 2 5 0 2 1 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Salud y de la Protección Social — 1 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 27-01-2026 12:19:45PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127717249

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 0 0 0 0 1 0 5 1 1 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

13. Buzón electrónico

Representación

1

08. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

09. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 5 0 2 1 2

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

101. Número de Identificación: 1 1 3 4 3 8 0 0

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: CONTRERAS

105. Segundo apellido: VALENCIA

106. Primer nombre: HENRY

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

08. Representación

09. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de Identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

08. Representación

09. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de Identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

08. Representación

09. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de Identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

08. Representación

09. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de Identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA SIN VALIDEZ

Fecha generación documento PDF: 27-01-2020 13:10:45PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127717249

(415)7707212469904(8020) 000014112771724 9

6. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 1 0 5 1 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 3 1 0 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	VILLAMIL	HUMBERTO	EMILIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 2 1 2	2 0 2 4 0 9 2 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 3 3 7 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIAS	VILLAMIL	JOSE	BERNARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 2 1 2	2 0 2 4 0 9 2 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 3 3 6 1 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERRANO	BAUTISTA	ISIDRO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 2 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 3 4 3 8 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTRERAS	VALENCIA	HENRY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 2 1 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 5 9 0 2 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PADILLA	ACUÑA	ARMANDO	RAFAEL

110. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 2 1 2	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127717249

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 1 0 5 1 1 | 0. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico: 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadn 1 3	1 0 7 5 6 6 8 1 3 2.		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONTRERAS	GOMEZ	JHOAN	SEBASTIAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141127730527

(415)7707212689004(8020) 000141127730527

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 3 4 3 8 0 9 — 6. DV 3

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 4 3 8 0 9

27. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Zipaquirá 8 9 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTRERAS	VALENCIA	HENRY	

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tenjo 7 9 0

41. Dirección principal: CR 11 2 17 CA A

42. Correo electrónico: henryzipa@yahoo.es

43. Código postal — 44. Teléfono 1: 3 1 0 2 7 3 9 8 3 6 — 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 2	2 0 1 3 1 0 1 8	9 3 1 6	2 0 1 3 1 0 1 8	9 3 2 9	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales o

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LEON ROJAS MANUEL ANDRES

985. Cargo: Gestor IV

DOCUMENTO GENERADO EN LA PÁGINA WEB DE LA DIAN

Fecha generación documento PDF: 27-01-2020 12:18:15PM

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS E.A.T.

SIGLA

NIT No. 900.010.511-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DET.

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ	DIRECCIÓN: CALLE 15 No. 17-01	
TELÉFONOS: 310-2730830 /	FAX:	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2 JUZGAMIENTO DEPORTIVO
3 CAPACITACIÓN DEPORTIVA	4 PROMOCION DE SALUD DEPORTIVA
5 CONTRATACION DE EVENTOS ESPECIALES	6 COMERCIO DE ARTICULOS DEPORTIVOS

III. EXPERIENCIA CONTRACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IMRD CHIA	X		312-3911120	31/01/2026	635,000,000
IMRD CHIA	X		312-3911120	31/10/2025	485,000,000
IMRD CHIA	X		312-3911120	31/12/2025	425,000,000
INDERTEN TENJO	X		321-4690096	31/10/2025	99,794,000
IDRF FACATATIVA	X		3123055441	31/05/2025	60,000,000
IMRD CHIA	X		312-3911120	30/04/2025	181,065,000
IMRD CHIA	X		312-3911120	31/01/2025	307,000,000
IMRD CHIA	X		312-3911120	31/12/2024	425,000,000
IMRD CHIA	X		312-3911120	31/10/2024	470,000,000

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATA
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	11.343.809	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$1.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO 02 DE 2026

IV. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CONTRATANTE

CIUDAD Y FECHA

FORMA FUHVPJ001

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 14:38:19
Recibo No. AA26111790
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26111790464F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS EAT
Nit: 900010511 1
Domicilio principal: Zipaquirá (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No.	01456523
Fecha de matrícula:	1 de marzo de 2005
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	3 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 15 # 17 - 04
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Correo electrónico:	henryzipa@yahoo.es
Teléfono comercial 1:	3102739836
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 15 # 17 - 04
Municipio:	Zipaquirá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:	henryzipa@yahoo.es
Teléfono para notificación 1:	3102739836
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 14:38:19
Recibo No. AA26111790
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261117904643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 12 de febrero de 2005 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2005, con el No. 00003443 del Libro XIV, se constituyó la empresa asociativa de trabajo de naturaleza Comercial denominada VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS EAT.

Por documento adicional del 12 de febrero 2005 se aclara la constitución.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa asociativa de trabajo vigor la fuerza de los eventos E.A.T. Será: Construcción, mantenimiento y reparaciones completas en áreas deportivas; comercio al por mayor de ropa deportiva; comercio al por mayor de calzado deportivo; comercio al por mayor de articulos deportivos, servicios de transporte para excursiones y turismo; actividades de asesorias deportivas; actividades de contratación de actores, artistas, obras teatrales y conciertos; actividades de contratación para eventos especiales; actividades de radio y televisión; actividades teatrales y musicales y otras actividades artisticas; servicios artisticos de productores de teatro, grupos musicales; servicios proporcionados por autores, compositores, artistas de espectáculos y otros artistas a titulo individual; servicios auxiliares de espectáculo (manejo de escenografias, iluminación, sonido); actividades deportivas; organización y dirección de todo tipo de actividades deportivas al aire y bajo techo; servicios de explotación de instalaciones deportivas para la práctica de cualquier deporte; actividades relacionadas con la promoción y producción de espectáculos deportivos por cuenta propia o por escuelas deportivas; entrega y promoción de capacitaciones deportivas; entrega y promoción de salud deportiva;

Scanned with CamScanner

otras actividades de esparcimiento; entrega de servicios como operador logístico que incluye alimentación, alojamiento y transporte para delegaciones deportivas y culturales; entrega de servicios de juzgamiento deportivo en todas las disciplinas deportivas al aire libre y bajo techo; entrega de servicios de explotación publicitaria en eventos deportivos y culturales en toda clase de escenarios al aire libre y bajo techo.

CAPITAL

TOTAL APORTES ASOCIADOS: $ 36,000,000.00, DISTRIBUIDO ASÍ:

ASOCIADO (S)	
SERRANO BAUTISTA ISIDRO	C.C. 000000011336178
APORTE LABORAL	: $3,600,000.00
APORTE LABORAL ADICIONAL	: $0.00
APORTE EN DINERO	: $5,400,000.00
APORTE EN ACTIVOS	: $0.00
CONTRERAS VALENCIA HENRY	C.C. 000000011343809
APORTE LABORAL	: $7,200,000.00
APORTE LABORAL ADICIONAL	: $0.00
APORTE EN DINERO	: $10,800,000.00
APORTE EN ACTIVOS	: $0.00
CONTRERAS GOMEZ JHOAN SEBASTIAN	C.C. 000001075668132
APORTE LABORAL	: $3,600,000.00
APORTE LABORAL ADICIONAL	: $0.00
APORTE EN DINERO	: $5,400,000.00
APORTE EN ACTIVOS	: $0.00
TOTAL DE LOS APORTES:	
TOTAL APORTE LABORAL	: $14,400,000.00
TOTAL APORTE LABORAL ADICIONAL	: $0.00
TOTAL APORTE EN DINERO	: $21,600,000.00
TOTAL APORTE EN ACTIVOS	: $0.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La empresa tendrá un Representante Legal que Sera el Director Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 14:38:19
Recibo No. AA26111790
Valor: $ 13,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26111790464F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A) Se reforma el artículo 9: representante legal: se reforma el literal A): A) Realizar operaciones y celebrar contratos necesarios para el cumplimiento e los objetivos de la empresa, obteniendo la autorización de la Junta de Asociados cuando la cuantía excede de mil millones de pesos mcte ($1.000.000.000) para la celebración de contratos a favor de la empresa como contratista y cuando exceda la cuantía de doscientos millones de pesos mcte ($200.000.000) para la celebración de contratos o gastos en donde la empresa actúe como contratante, al momento de la operación. B. Ordenar los gastos y pagos, y firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y cuentas de ahorro de la empresa; C) Ser ejecutor de las decisiones que adopte la junta de asociados; D) Convocar a la Junta de Asociados cuando lo ordenen los estatutos y las circunstancias en forma extraordinaria E) Representar judicial y extrajudicialmente a la empresa y constituir los apoderadas cuando halla lugar, F) Elaborar anualmente para el balance general y al final de su gestión, un informe a la Junta de Asociados sobre las labores desarrolladas, el estado y el resultado de los mismos ;G) Las demás que de acuerdo con la ley comercial, los estatutos o las actividades de la empresa le asigne la Junta de Asociados.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000001 del 12 de febrero de 2005, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2005 con el No. 00003443 del Libro XIV, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Henry Valencia	Contreras	C.C. No. 11343809

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 14:30:19
Recibo No. AA26111790
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26111790464F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 03 del 8 de marzo de 2010 de la Junta de Asociados	00004439 del 11 de mayo de 2010 del Libro XIV
Acta No. 11 del 20 de marzo de 2015 de la Junta de Socios	00005394 del 25 de marzo de 2015 del Libro XIV
Acta No. 12 del 4 de febrero de 2019 de la Junta de Asociados	00006053 del 27 de febrero de 2019 del Libro XIV
Acta No. 13 del 22 de marzo de 2025 de la Junta de Asociados	00006267 del 29 de marzo de 2025 del Libro XIV

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9319
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 6399, 4921

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Scanned with CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 14:38:19
Recibo No. AA26111790
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261117904643

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.277.981.310
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9319

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validéz jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****

Scanned with CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2026 Hora: 14:38:19
Recibo No. AA26111790
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26111790464F3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

JUAN FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Scanned with CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289815834

PIB
21:04:58
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS EAT identificado(a) con NIT número 9000105111:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de enero de 2026, a las 21:01:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000105111
Código de Verificación	900010511126012421O123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO

PAGO APORTES PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

HACE CONSTAR

Que, a la fecha de la presentación, **VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS EAT,** identificada con el NIT Nº 900.010.511-1 se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de los aportes de seguridad social debido a que a la fecha no posee empleados directos en la presente vigencia del 2026 en las diferentes entidades promotoras de salud, Fondo de Pensiones, aportes parafiscales SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Profesionales. Dentro de los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y los artículos 1 y 9 de la Ley 828 de 2003.

Dada en Zipaquirá, a los DOS (02) día del mes de ENERO del año dos mil veintisels (2026).

Cordialmente,

CONTADOR PÚBLICO
Marco Antonio Rojas Bonilla
T.P. 49303-T
REVISOR FISCAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 5 0 E 8 E 0 B 2 4 0 7 6 7 8 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARCO ANTONIO ROJAS BONILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11345130 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 49303-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

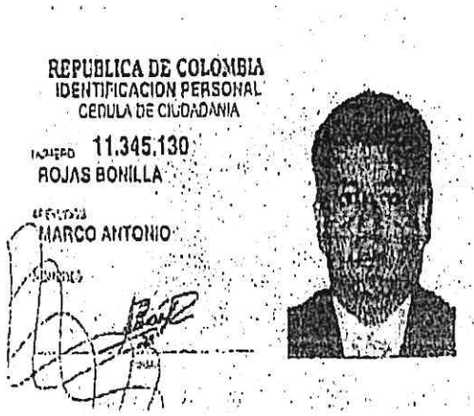
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.345.130
ROJAS BONILLA

MARCO ANTONIO

10-ENE-1968
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

1.80 O+ M

25 AÑO-1986 ZIPAQUIRA

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

004989

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



49303-T

MARCO ANTONIO
ROJAS BONILLA
C.C. 11345130
RESOLUCION INSCRIPCION 100 FECHA 05/09/96
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

00057121

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141127730527

(415)7702124009841(8020) 000014112773052 7

6. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1134380 9 — 0. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 13

26. Número de identificación: 11343809

Lugar de expedición — 27. País: COLOMBIA — 169

29. Departamento: Cundinamarca — 25

30. Ciudad/Municipio: Zipaquirá — 899

31. Primer apellido: CONTRERAS

32. Segundo apellido: VALENCIA

33. Primer nombre: HENRY

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 169

39. Departamento: Cundinamarca — 25

40. Ciudad/Municipio: Tenjo — 799

41. Dirección principal: CR 11 2 17 CA A

42. Correo electrónico: henryzipa@yahoo.es

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3102739836

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9312	2013/10/18	9319	2013/10/18	9329	8290		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5249

05- Impto. renta y contrl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LEON ROJAS MANUEL ANDRES

985. Cargo: Gestor IV

Fecha generación documento PDF: 24-04-2025 12:57:40PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.343.809
CONTRERAS VALENCIA

APELLIDOS
HENRY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

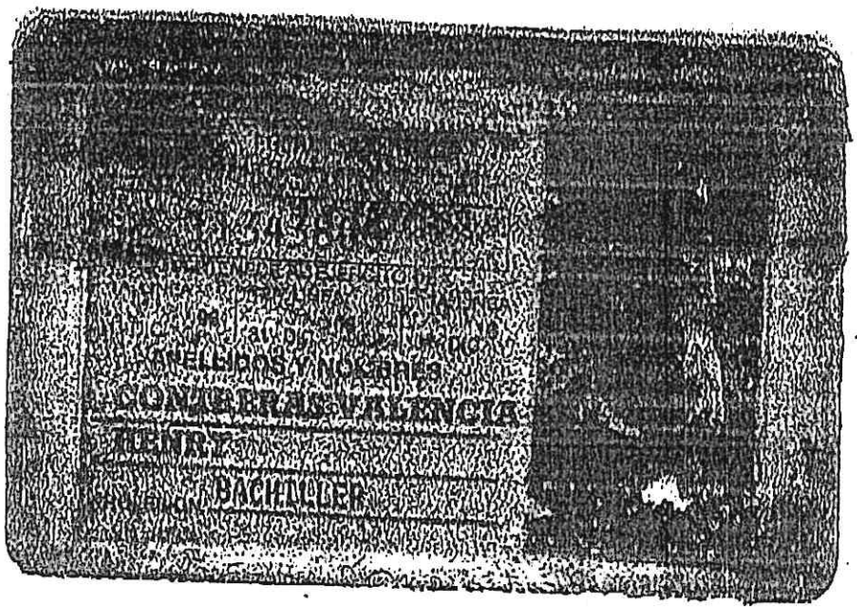
FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1966
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-SEP-1984 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1600100-00060503-M-0011343809-2000001 0003216730A 1 1820013177



República de Colombia
Sistema General de Seguridad Social en Salud

SUSALUD

Entidad Promotora de Salud

HENRY
CONTRERAS VALENCIA

Identificación:
CC 11343809

Tipo de Plan: POS

IPS: A & G SERVICIOS DE SALUD

Atención de Urgencias:
01/10/2001

Atención Integral:
01/10/2001

9077025821000011343809010102

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, HENRY CONTRERAS VALENCIA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 11.343.809 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	TENJO

Dirección CARRERA 11 No. 2-17 CASA A Teléfonos 3102739836

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
CLAUDIA ESPERANZA GOMEZ URRUTIA	35.416.244	ESPOSA
JHOAN SEBASTIAN CONTRERAS GOMEZ	1.075.668.132	HIJO
DAVID STEVEN CONTRERAS GOMEZ	1.003.824.591	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	15,000,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 15,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que posee en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORROS	24095393085	ZIPAQUIRA	$ 100,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CARRERA 11 No. 2-17 CASA A	$ 900
VEHICULO	JPS277	$ 40
CAMIONETA	FNX308	$ 200

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DE OCCIDENTE	CREDITO HIPOTECARIO	$ 140
BANCO FALABELLA	TARJETA DE CREDITO	$ 1
BANCO DAVIVIENDA	CREDITO DE VEHICULO	$ 7
BANCO DAVIVIENDA	TARJETA DE CREDITO	$ 6
FINANCIERA TOYOTA	CREDITO DE VEHICULO	$ 50

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS EAT	DIRECTOR

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI X NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
CLAUDIA ESPERANZA GOMEZ URRUTIA	C.C. X C.E. T.I.	35.416.244

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declarados anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	DIRECTOR

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

TENJO, ENERO 2 DEL 2026
CIUDAD Y FECHA

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito HENRY CONTRERAS VALENCIA, declara como Representante Legal de la Empresa VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS E.A.T. que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

La presente la suscribo el segundo (2) día del mes de ENERO de 2026.



HENRY CONTRERAS VALENCIA
C.C. 11.343.809 de Zipaquirá
Representante Legal
VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS E.A.T.
Nit. 900.010.511-1

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:15:56 PM horas del 24/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 11343809
Apellidos y Nombres: CONTRERAS VALENCIA HENRY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Contacto Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:29:50 horas del 24/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11343809**, Apellidos y Nombres **CONTRERAS VALENCIA HENRY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **VIGOR LA FUERZA DE LOS EVENTOS EAT**, con NIT **900010511-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11343809 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/01/2026 08:25 PM

Código Verificación: WNP3GQMRHT

Válida hasta: 25/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de enero de 2026, a las 21:00:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11343809
Código de Verificación	11343809260124210004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289815797

PIB
21:04:00
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY CONTRERAS VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11343809;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pagos/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2026 08:33:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11343809** y Nombre: **HENRY CONTRERAS VALENCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133403653** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda | Imprimir

Usuario – **Configuraciones de perfil**

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	ENRIQUE
Apellidos	CONTRERAS VALENCIA
Fecha de Nacimiento	08/02/1966 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Hombre
¿Tiene alguna discapacidad?	SI No
Nombre y apellido	HENRY CONTRERAS VALENCIA
Tipo de documento	Cédula de ciudadanía
Número de documento	11340009
Dirección	
Código postal	
Estrato	3
Ubicación	Zipaquira
País	COLOMBIA
Correo electrónico	[redacted]
Teléfono	
Celular	3102739836

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta	3102739836
SMS para recuperar la contraseña	3102739836

Editar

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de Interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponibles)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	Vigor la Fuerza de los Eventos
Nombre abreviado	Vigor la Fuerza de los Eventos
Fecha de creación	29/12/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	LIENDRE
Número de documento	900010511
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Cundinamarca
Municipio	Tenjo

Información de contacto

Dirección	carrera 11 No 2-17 casa A TENJO
Código postal	
	3102739836

Teléfono de oficina	
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	EVENTOSVIGOR2021@GMAIL.COM
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	eventosvigor2021@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL de LinkedIn	
URL de YouTube	
URL de Twitter	

Contacto principal

Título	
Nombre	HENRY CONTRERAS VALENCIA
Cargo	
Teléfono	
Móvil	3102739836
Fax	
Correo electrónico	eventosvigor2021@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm